



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 1.522.-

SAN BERNARDO, 1 de febrero de 2010.-

VISTOS:

Francisco Lorca Limitada;

de 2010, de la Sección Patentes;

Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

septiembre de 2001; y

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de la **Sociedad Constructora**
- El Memorandum N° 103 de fecha 1 de febrero
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de
- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

DECRETO :

1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro:
“Oficina Administrativa de Administración Terminal de Distribución” a nombre de **Sociedad Constructora Francisco Lorca Limitada, R.U.T. N° 76.779.980-2.**

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Avenida Presidente Jorge Alessandri Rodríguez N° 20191, esquina La Capilla, local 10,** de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.